

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

En Bogotá D. C., el día once (11) de enero del año dos mil veintidós, el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de ésta ciudad, se constituyó en audiencia pública declarándola abierta, con objeto de realizar diligencia prevista en el artículo 372 del C.G.P dentro del proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR contra JOSE GUILLERMO PERALTA CAMARGO

Radicado 1100131100222-2020-0007400.

El despacho deja constancia que a la presente diligencia compareció el demandado y el apoderado Juan Ovidio Guio Guio.

En este estado de la Audiencia se deja constancia que por correo electrónico la demandante informa que su apoderado Cesar Augusto Silva Ariza falleció el pasado 1 de Noviembre de 2021.

Por consecuencia de lo anterior ordénese por secretaria el ingreso del proceso al despacho para los efectos previstos en el artículo 168 del Código General del Proceso.

El Juez,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written over the printed name.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

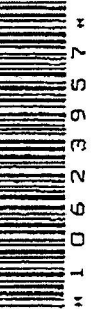
NOTARIA
71

16 NOV 2021

NOTARIA
71

Certifico que la presente fotocopia coincide
con el original que reposa en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2-DECRETO 2.188 DE 1983



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10623957

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento c/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 71 BOGOTÁ DC * * * * *									
Datos del inscrito									
Apellidos y nombres completos									
SILVA ARIZA CESAR AUGUSTO * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
CC No. 19338788 * * * * *					MASCULINO * * * * *				
Datos de la defunción									
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento c/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *									
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción			
Año	2	0	2	Mes	N	O	V	Día	0
				02:30		729512226 * * * * *			
Presunción de muerte									
Juzgado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia				
* * * * *					Año Mes Día				
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario				
Autorización judicial	☐	Certificado Médico	☒	MIGUEL LEONARDO LUGO SANCHEZ - MEDICO * * * * *					
Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
AYALA GODOY GUILLERMO * * * * *									
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma				
CC No. 79342023 * * * * *									
Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *					* * * * *				
Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *					* * * * *				
Fecha de inscripción				Nombre y cargo del funcionario que autoriza					
Año	2	0	2	Mes	N	O	V	Día	0
				3 ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ (E) ENCARGADA					
ESPACIO PARA NOTAS									

NOTARIA 71
LA COPIA DEL PRESENTE REGISTRO
CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS
LEGALES PARA SER FIRMADO POR
EL NOTARIO



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

EN BLANCO

EN BLANCO

AL DESPACHO
19 ENE 2022
De conformidad
con lo ordenado en
parte final (fls. 110,
111 y 112.)



113

solicitud copia profe luz dary.pdf

Lourdes Tamara Carrero <ltamaracarrero@gmail.com>

Lun 24/01/2022 13:30

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito adjuntar solicitud para su conocimiento y fines legales pertinentes

Agradezco su gentil colaboración

Atentamente

Lourdes Tamara Carrero

AA

Doctor:
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23 teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del proceso: demanda de Divorcio y Liquidación de la Sociedad conyugal por vía contenciosa

Radicado N°: 2020 - 00074

Demandante: Luz Dary Rodríguez Corredor

Demandado: José Guillermo Peralta Camargo

Asunto: solicitud de expedición de copias e información

LOURDES TÁMARA CARRERO, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía numero 46.451.464 expedida en Duitama, portadora de la tarjeta profesional N° 330811 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito manifestar y solicitar a su señoría lo siguiente:

MANIFESTACION

1. Pongo en conocimiento de su señoría que el Dr. CESAR AUGUSTO SILVA ARIZA(Q.E.P.D) era el abogado de confianza de la señora LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR, dentro del proceso de la referencia, como en otras actuaciones. Anexo registro civil de defunción.
2. Consecuencia de lo anterior la señora LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR, quedo sin representación judicial, a la fecha está tomando riendas de los asuntos parra facultar y/o delegar representantes judiciales.
3. La señora LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR, me ha conferido poder para seguir representándola dentro del presente asunto, adjunto poder.

Por lo anteriormente manifestado, comedidamente **SOLICITO:**

1. Se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia por lo anteriormente expuesto.
2. Se sirva expedir a mi costa copia integra del expediente en referencia, que reposa en su despacho, para estudiarlo y de esta manera seguir con la representación judicial de la señora LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR.
3. Se me conceda un termino prudencial para conocer del asunto, estudiar el expediente y conocer de todas y cada una de las actuaciones antes de que su señoría fije fecha para audiencia de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso.

Asiento mi solicitud en lo enmarcado dentro del artículo 114 del Código General del Proceso, solicitando respetuosamente se acceda a mi pretensión.

Manifiesto a su señoría que renuncio a términos de ejecutoria y notificación que despache favorablemente mi solicitud conforme lo estipulado en el artículo 119 del Código General del proceso.

Anexo:

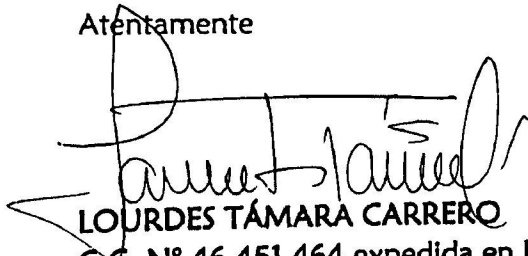
- Copia del Registro civil de defunción
- Poder a mi conferido
- Certificación de la unidad de registro Nacional de Abogado

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 16 N° 15 – 21 oficina 705 edificio Cámara de Comercio, correo electrónico ltamaracarrero@gmail.com, celular 3213828560.

Agradezco su gentil y pronta colaboración suscribiéndome de usted,

Atentamente



LOURDES TÁMARA CARRERO
C.C. N° 46.451.464 expedida en Duitama
T.P N° 330.811 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: ltamaracarrero@gmail.com
Teléfono: 3213828560



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

NOTARIA
71

16 NOV 2021

NOTARIA
71

Certifico que la presente fotocopia coincide
con el original que reposa en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTÍNEZ
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2. DECRETO 2189 DE 1983

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10623957

Datos de la oficina de registro														
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	U	C				
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía														
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 71 BOGOTÁ DC * * * * *														
Datos del inscrito														
Apellidos y nombres completos														
SILVA ARIZA CESAR AUGUSTO * * * * *														
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)									
CC No. 19338788 * * * * *					MASCULINO * * * * *									
Datos de la defunción														
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía														
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *														
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	0	1	02:30	729512226	* * * * *
Presunción de muerte														
Lugar de la defunción					Fecha de la defunción									
Año					Mes					Día				
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario				
Autorización judicial					Certificado Médico					MIGUEL LEONARDO LUGO SANCHEZ - MEDICO * * * * *				
Datos del denunciante														
Apellidos y nombres completos														
AYALA GODOY GUILLERMO * * * * *														
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma									
CC No. 79342023 * * * * *					[Firma]									
Primer testigo														
Apellidos y nombres completos														
* * * * *														
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma									
* * * * *					* * * * *									
Segundo testigo														
Apellidos y nombres completos														
* * * * *														
Documentos de identificación (Clase y número)					Firma									
* * * * *					* * * * *									
Fecha de inscripción					Nombre y cargo del funcionario que autoriza									
Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	0	3	ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTÍNEZ (E)		
ESPACIO PARA NOTAS														

NOTARIA 71
LA COPIA DEL PRESENTE REGISTRO
CIVIL CUPLA CON LOS REQUISITOS
LEGALES PARA SER FIRADO POR
EL NOTARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Doctor:
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C - 23 teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Naturaleza del proceso: demanda de Divorcio y Liquidación de la Sociedad conyugal por vía contenciosa

Radicado N°: 2020 - 00074

Demandante: Luz Dary Rodríguez Corredor

Demandado: José Guillermo Peralta Camargo

LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR, identificada con la cedula de ciudadanía numero 46.663.892 expedida en Duitama, domiciliada en la ciudad de Bogotá, obrando en mi propio nombre en mi calidad de demandante en el asunto de la referencia, a usted respetuosamente manifiesto que confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiere.

APODERADA DE LA DEMANDANTE Y FACULTADES CONCEDIDAS:

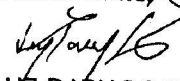
A la abogada LOURDES TÁMARA CARRERO, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 46.451.464 expedida en Duitama, portadora de la tarjeta profesional N° 330.811 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en la ciudad de Duitama.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para representarme en la presente demanda de Divorcio y Liquidación de Sociedad Conyugal por tal razón podrá CONTINUAR con el trámite en referencia, descorrer traslado de las excepciones previas y de fondo propuestas por el demandado: solicitar copia de documentos, presentar documentos, recibir notificaciones, solicitar intervenir en la práctica de las pruebas correspondientes, proponer nulidades, formular incidentes, tachas de falsedad documentaria o tachar de sospechoso a un testigo, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, proponer la segunda instancia si ha ello hubiere lugar y los demás que a conforme a derecho procedan.

Mi apoderada queda ampliamente facultada conforme al artículo 77 del Código general del Proceso, y expresamente para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir y renunciar a este mandato.

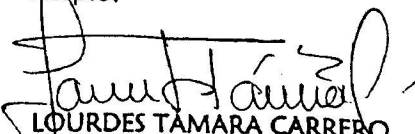
Sírvase, su señoría reconocer a mi apoderada conforme y para los fines de este mandato.

Del señor Juez,
Cordialmente,

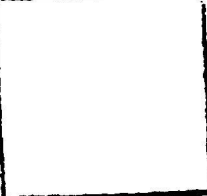

LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR
C.C. N° 46.663.892 expedida en Duitama

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACÁ
FIRMA AUTENTICADA

Acepto.


LOURDES TAMARA CARRERO
C.C. N° 46.451.464 expedida en Duitama
T.P N° 330.811 del Consejo Superior de la Judicatura.

MB

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A: <u>Julio 22 E/19.</u>	
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA DE DUITAMA DOYACA POR <u>Julio 2014 Rodriguez Esciredo</u>	
QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. 46.663.892	
EXPEDIDA EN <u>Itama</u> Y.T.P.	
Y ADEMAS DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LA AUTORIZA FUE PUESTA POR EL (ELLA) EN CONSTANCIA SE FIRMA <u>X [Signature]</u>	
	FECHA: <u>18 ENE 2022</u>
	<u>Raquel Cecilia Oyuela Páramo</u> Notaria



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 59741

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LOURDES TAMARA CARRERO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 46451464.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	330811	22/07/2019	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 16 N° 150-21	BOYACA	DUITAMA	7603178 - 3213828560
Residencia	CALLE 22 N° 1E - 46	BOYACA	DUITAMA	7603178 - 3213828560
Correo	LTAMARACARRERO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los 21 días del mes de enero de 2022.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 ENE 2022

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00074-00

En virtud del fallecimiento del apoderado judicial de la parte actora acaecido el 1º de noviembre de 2021, según consta en el registro civil de defunción que antecede; se dispone:

1.- DECLARAR la interrupción del proceso a partir de la fecha en mención, de conformidad con lo instituido en el artículo 159, numeral 2 del C.G.P.

2.- CONCEDER a la demandante LUZ DARY RODRIGUEZ CORREDOR el término de treinta (30) días para que otorgue poder a un profesional del derecho, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 12 de fecha 25 ENE 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G